

**18095** RESOLUCION de 8 de junio de 1993, de la Subsecretaría, emplazando a terceros posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo número 5/2038/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta) de la Audiencia Nacional por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta) de la Audiencia Nacional se han interpuesto por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) el recurso contencioso-administrativo número 05/2038/1992, contra la Orden de 28 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de diciembre), por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el sistema de libre designación,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mencionado recurso para que puedan comparecer y personarse en el mismo en el plazo de nueve días, según lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de junio de 1993.—P. D. (Orden de 16 de noviembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**18096** RESOLUCION de 31 de mayo de 1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 262/1991, promovido por «González Byass, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 262/1991, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «González Byass, Sociedad Anónima», contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de noviembre de 1987, se ha dictado, con fecha 13 de abril de 1992, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la Sociedad

«González Byass, Sociedad Anónima», contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 18 de noviembre de 1987, en virtud de la cual y revocándose anterior criterio del propio Registro expresado en la Resolución de 5 de marzo de 1986, se terminó denegando la inscripción de la marca número 1.107.518 «Dom Potier», que pretendía distinguir en la clase 32 del nomenclátor oficial de marcas «cervezas, gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, jarabes y otros preparados para hacer bebidas, bebidas y zumos de frutas, siropes», por ser aquella Resolución ajustada a Derecho, no imponiéndose las costas procesales a ninguna de las partes litigantes.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de mayo de 1993.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

**18097** RESOLUCION de 31 de mayo de 1993, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 754/1990, promovido por «Alvear, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 754/1990, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Alvear, Sociedad Anónima», contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de noviembre de 1988 y 5 de marzo de 1990, se ha dictado, con fecha 18 de septiembre de 1992 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Alvear, Sociedad Anónima», contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de mayo de 1989), que concedió el nombre comercial número 112.827, «Congeladora del Vallés Ce y Be, Sociedad Anónima», para transacciones mercantiles de un negocio dedicado a la distribución y venta al por mayor de productos alimenticios congelados, y contra la de 5 de marzo de 1990 que confirmó aquélla en reposición, debemos declarar y declaramos las mismas conformes con el ordenamiento jurídico; todo ello sin hacer especial pronunciamiento en costas procesales.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de mayo de 1993.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.